

Universidad Nacional de Salta
Facultad de Ciencias Naturales

Buenos Aires 177 - 4400 Salta
Republica Argentina

R-CDNAT-2017-0414

SALTA, 24 de agosto de 2017.-

Pag. - 1 -

EXPEDIENTE N° 10.551/2013
CUERPO II

VISTO:

La Res. CDNAT-2013-385, de fecha 25 de junio de 2013, que establece el esquema de transición entre los planes 2004 a 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de esta Facultad, y;

CONSIDERANDO:

Que lo expresado surge del Título TERMINO DE LA CARRERA Y PLAN DE TRANSICION de la resolución CS 004/13, de fecha 21 de febrero de 2013, que aprueba el plan 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas;

Que por medio de resoluciones: CDNAT-2014-0122 de fecha 26 de marzo de 2014, CDNAT-2015-0580, de fecha 28 de agosto de 2015, y CDNAT-2016-0128, de fecha 01 de abril de 2016, se disponen modificaciones en los plazos dispuestos inicialmente en la normativa mencionada en el exordio;

Que por medio de resolución CDNAT-2017-088, de fecha 30 de marzo de 2017, se dispone suspender los plazos establecidos por las resoluciones citadas relacionadas con el proceso de transición en la carrera, hasta el turno ordinario Julio-agosto de 2017, encomendando a la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica de la Facultad un análisis profundo de la problemática referida a los cambio de planes de estudio, planes de transición y pasajes obligatorios de planes de estudios, a fin de generar una propuesta abarcativa para las carreras de la Facultad;

Que la citada comisión se enfoca en la necesidad de contar con la participación activa de los estamentos de las diferentes Escuelas, a fin de obtener un consenso sobre la problemática planteada, como asimismo las situaciones emergentes en relación al dictado de las asignaturas de uno y otro plan, en base a las diferencias que para cada caso se plantean;

Que, en respuesta a ello, la Escuela de Biología eleva propuesta a fs. 210 a 213, contemplando el resultado de reuniones tanto en el seno de la Escuela como en las reuniones con la Comisión;

Que a fojas 214 a 216 obra dictamen final de la Comisión Asesora Permanente de Evaluación, Seguimiento y Planificación Académica;

Que a fojas 217 obra dictamen de la Comisión de Docencia y Disciplina, sobre el trabajo en conjunto con la Escuela de Biología, Consejeros Directivos y representantes estudiantiles del CUECNa y ASEBI, sobre el particular;

R-CDNAT-2017-0414

SALTA, 24 de agosto de 2017.-

Pag. - 2 -

EXPEDIENTE N° 10.551/2013
CUERPO II

Que este Cuerpo, -en reunion Ordinaria N° 12/17 - aprueba el dictamen de Comisión y dispone la emisión de la presente, de acuerdo a los términos indicados en su parte dispositiva;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES
(En reunión ordinaria N° 12/17 de fecha 22 de agosto de 2017)

RESUELVE:

ARTICULO 1°. DEROGAR el Artículo 1° de la resolución CDNAT-2013-385, de fecha 25 de junio de 2013 y sus modificatorias CDNAT-2014-0122 de fecha 26 de marzo de 2014, CDNAT-2015-0580, de fecha 28 de agosto de 2015, y CDNAT-2016-0128, de fecha 01 de abril de 2016, que determinan el pasaje de estudiantes del plan 2004 al 2013 de la carrera Licenciatura en Ciencias Biológicas de acuerdo a cronogramas establecidos en dichas normativas y en los aspectos emergentes del proceso de transición al momento de la suspensión llevada a cabo por resolución CDNAT-2017-088.

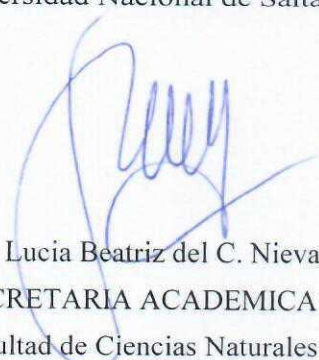
ARTICULO 2°.- SOLICITAR al Consejo Superior de la Universidad la vigencia del **Plan 2004** de la carrera LICENCIATURA EN CIENCIAS BIOLÓGICAS **hasta el 31 de diciembre de 2019.**


ARTICULO 3°.- ENCOMENDAR a la Escuela de Biología un amplio análisis del Plan de Estudios 2013 así como los mecanismos para mejorar el tránsito de los estudiantes procedentes del plan 2004.

ARTÍCULO 4°.- SOLICITAR al Consejo Superior la ratificación de los actuados.

ARTICULO 5°.- HAGASE saber a quien corresponda, gírese copia a Dirección Administrativa de Alumnos, Secretaría Académica, CUECNa, ASEBI, Escuela de Biología, Dirección Administrativa Académica y elévese al Consejo Superior, a los fines pertinentes. Publíquese en Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta.

jll


Mg. Lucia Beatriz del C. Nieva
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Ciencias Naturales


Dra. Alicia Matilde Kirschbaum
DECANA
Facultad de Ciencias Naturales